



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Rechaza oferta y declara desierta Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.

TALCA, 18 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 853

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 7111 del 06 de diciembre de 2024, del SERVIU Región del Maule, que aprueba la Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes entregados por el SERVIU Región del Maule, de la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.
- b) La Publicación del llamado a Licitación en el diario "TALCA" con fecha 10 de diciembre de 2024 y en el Portal Web de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID Mercado Público 653-63-O124, con la misma fecha, en virtud a lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) Las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas, la Adición N° 1 de fecha 02 de enero de 2025, de la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;
- d) La Apertura Electrónica Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público N 653-63-O124, de fecha 15 de enero de 2025.
- e) El Acta de selección de ofertas Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público N 653-63-O124, de fecha 15 de enero de 2025, la cual señala en su punto 1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN, 2. "OFERTAS RECIBIDAS", 3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE BASES y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS, lo siguiente:

1. MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN

**El monto asignado para el proyecto que se indica a continuación es;**

COMUNA	PROYECTO	MONTO REFERENCIAL \$
Constitución	"Unidad Vecinal N° 7 - Loteo Nueva Vaquería" comuna de Constitución, Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0	\$409.040.000.-

2. OFERTAS RECIBIDAS

En conformidad con lo establecido en el numeral 7 de las Bases Administrativas Especiales, "PRESENTACION DE LAS OFERTAS", en fecha 15 de enero de 2025, se recibió la oferta con el monto y plazo de ejecución que se indica en el siguiente cuadro:

"Unidad Vecinal N° 7 - Loteo Nueva Vaquería" comuna de Constitución		
Oferente	Monto Ofertado con IVA	Plazo de Ejecución
HOMERO ALEJANDRO YÁÑEZ CONTARDO	\$531.436.491.-	210
SOCIEDAD COMERCIAL BERRÍOS LIMITADA	\$459.558.411.-	210

### 3. CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIA DE BASES:

Se detallan las condiciones de cumplimiento de bases de cada oferente:

- a) El Oferente "Homero Alejandro Yáñez Contado" se ajusta a las bases de licitación, y cumple con la capacidad económica disponible necesaria para solventar el contrato que emane de la presente licitación, además se encuentra hábil para contratar con el Estado.
- b) Según lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales punto 7 Presentación de las Ofertas, la oferta presentada por "Casep Spa" fue Rechazada en el proceso de apertura electrónica dado que el oferente ingresa documentos técnicos en carpetas privadas, lo que impide una revisión publica de todos los oferentes para formular reparos, concordancia con lo señalado en la letra B) del punto 9 de las presentes Bases Administrativas Especiales. El oferente no presenta certificado RENAC por lo cual es imposible calcular su capacidad económica para poder participar de la presente propuesta.
- c) Según lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales punto 14 Profesional a Cargo de las Obras y punto 14.2 Profesional a Cargo del Autocontrol, la oferta presentada por "Sociedad Comercial Berríos Limitada" fue rechazada por presentar al mismo profesional como "Encargado de la Obra" y como "Autocontrol", debido a que el monto del contrato supera las 10.000 UF, quedando así fuera de bases.

### 6.- Selección de las Ofertas

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en los cuadros anteriores, la calificación final obtenida por las ofertas válidas priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

Prioridad	Nombre Empresa	Calificación Final Ponderada					Calificación Final
		Precio de la oferta	RENAC	Participación Femenina	Asistencia a visita a terreno voluntaria	Requisitos Formales	
1	HOMERO ALEJANDRO YÁÑEZ CONTARDO	49,05	9,83	15,00	2,00	3,00	78,88

### CUADROS COMPARATIVOS MONTO REFERENCIA RESPECTO A VALOR DE OFERTA RECIBIDA EN PRIMERA PRIORIDAD:

Monto Referencial	Oferente	Monto Ofertado con IVA Incluido	Diferencia respecto al Monto Referencial	Diferencia porcentual (%)
\$409.040.000.-	HOMERO ALEJANDRO YÁÑEZ CONTARDO	\$531.436.491.-	+\$122.396.491	+29,92%

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo a la tabla de evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el Oferente **HOMERO ALEJANDRO YÁÑEZ CONTARDO** cumple con los requisitos de esta licitación, por lo que esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar al Oferente **HOMERO ALEJANDRO YÁÑEZ CONTARDO**, toda vez que exista disponibilidad presupuestaria para este proyecto.

Memorándum N° 11 de fecha 31 de enero de 2025 de Encargado (s) Unidad de Costos, adjuntando informe técnico N° 5/2025 de fecha 31 de enero del 2025, mediante el cual indica que revisados los antecedentes correspondientes al proyecto citado, donde se solicitó la evaluación del presupuesto y que los valores unitarios estén a precios de mercado, esta unidad indica lo siguiente:

Proyecto	Monto Referencial \$	Monto \$ Oferta	Diferencia	%
Unidad Vecinal N°7	\$ 409.040.000	\$ 531.436.491	\$ 122.396.491	29,92%

**Análisis:**

Según monto asignado para el proyecto en estudio, se puede observar una diferencia de casi un 30% con respecto a la oferta realizada por empresa Oferente HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO, esta discrepancia radica especialmente en el mayor costo de gastos generales y de las utilidades de la oferta que alcanza un 30% y un 20% respectivamente, por lo que en el presupuesto referencial SERVIU los gastos generales son de un 15% y las utilidades de un 10%. Como se puede ver en la siguiente tabla de resumen:

	Estimativo	Oferta	Diferencia
<b>Costo directo</b>	\$ 302.408.770	\$ 295.032.942	(\$7.375.828)
<b>Gastos Generales</b>	\$ 45.361.316	\$ 88.509.883	\$ 43.148.567
<b>Utilidades</b>	\$ 30.240.877	\$ 59.006.588	\$ 28.765.711
		Total	\$136.452.728

En el cuadro no se incluye los valores Proformas:

**Problemática:**

Tras observar el desarrollo del presupuesto detallado, se puede identificar que el porcentaje de gastos generales y utilidades presentados por el oferente suman 50% que incide directamente al costo directo de la obra.

Analizando el presupuesto detallado, análisis de precios unitarios y desglose de gastos generales, se puede identificar discrepancias en la partida "Instalación de Faena", la cual facilita el doble pago de productos:

## Presupuesto Detallado

ítem	Partida	Unidad	Valor partida
1.1	INSTALACIÓN DE FAENA	gl	\$ 6.417.200

Por lo que se tiene en el análisis de precios unitarios lo siguiente:

ítem	Partida	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
1.1	<b>INSTALACION DE FAENA</b>	gl			<b>\$6.417.200</b>
	<i>Materiales y Traslado</i>				
	Contenedor Oficina	mes	7	\$ 300.000	\$2.100.000
	Contenedor Bodega	mes	7	\$ 250.000	\$ 1.750.000
	Baño Químico	mes	7	\$ 100.000	\$ 700.000
	Cierro Perimetral	mi	32	\$ 8.000	\$ 256.000
	<i>Maquinaria, Equipos y Traslados</i>				
	Camión Pluma	Viaje	4	\$ 350.000	\$1.400.000
	Mano de Obra				
	Maestro	Día	2	\$50.000	\$100.000
	Jornal	Día	2	\$30.000	\$60.000
	Leyes Sociales	%	32%	\$160.000	\$51.200

Según tabla se establece:

Dos contenedores y un baño químico.

Un camión Pluma, que no es para traslado, sino para instalación y debiera tener la unidad en "hr", pues se arrienda.

Y por último no queda claro el cierro, dice que son 32 ml, pero no establece el material que se usará ni cómo irá dispuesto.

Desglose de gastos Generales:

ITEM	DESGLOSE	UNI	TIEMPO	CANT.	P.U. \$	TOTAL \$
7	IMPLEMENTACION COMEDOR OBRA					
7.1	Refrigerador	uni		1	\$ 150.000	\$ 150.000
7.2	Microondas	uni		1	\$ 100.000	\$ 100.000
7.3	Mobiliario	gl		1	\$ 300.000	\$ 300.000
10	OTROS GASTOS					
10.1	Servicios Higiénicos	mes	7		\$ 400.000	\$ 2.800.000

En este desglose de la tabla de gastos generales:

Se contempla implementos que tendrá un comedor, pero no hay comedor en la instalación de faena, por lo visto se cobra implementos que no podrán ser utilizados.

Se contempla servicios higiénicos en los gastos generales y en Instalación de faena solo hay baño químico y no arranque de agua potable, y por lo demás es una obra temporal para la comuna de Constitución. Por lo visto se cobra en gastos generales un insumo que no podrá ser utilizado.

Por lo anterior expuesto da cuenta que el gasto general y utilidad del oferente aumenta el costo directo de la obra y considerando que el costo directo del oferente es menor en un 2% aproximadamente al costo directo de SERVID, es que el contratista exagera el porcentaje de utilidad para aumentar el costo a un 29,92%.

Respecto a la incongruencia, entre el análisis de precios unitarios y gastos generales, error que fue detectado tras la evaluación y que llegaría a un monto de \$3.606.000, los cuales no serían usados en obra.

Aunque se puede regir por la Resolución exenta N°1820 (V y U) DE 2003 **"Para la determinación del valor referencial antes aludido, el SERVIU resguardará la eficiencia y la eficacia en la utilización de los recursos fiscales. Para tal efecto, sólo considerará aquellos contratos cuyos costos reales no superen en más de un 30% su presupuesto original."** Esta Unidad sugiere no adjudicar a la empresa HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO, según la evaluación del análisis del costo de la oferta.

Al pie de dicha Acta la Directora SERVIU Región del Maule, indica declarar desierta considerando el informe N° 5/2025 de la Unidad de Costos.

- f) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2004 y, deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado el 03 de junio de 2024 para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- g) La Resolución N° 7 del 26/03/2019, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 29/03/2019, sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 del 29/12/2022, publicado en el Diario Oficial del 9/01/2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) La personería de don Patricio Javier Vásquez Martínez para representar al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Maule, en su calidad de Director Subrogante, consta de las facultades que le confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/12/2024 (V. y U.) de fecha 01 de marzo de 2024 (V. y U.) que establece orden de subrogación que señala en el cargo de Director (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Maule;

### **CONSIDERANDO:**

- I.- La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.
- II.- La necesidad del servicio de realizar un nuevo proceso de contratación para la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0, en virtud de resguardar los recursos del estado.

### **R E S O L U C I Ó N:**

- 1° **Apruébese** el Acta de selección de ofertas Indicada en el visto e), precedente, correspondiente a la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;
- 2° **Apruébese** las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas, la Adición N° 1 de fecha 02 de enero de 2025, correspondiente a la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0, elaborada por el SERVIU Región del Maule, en virtud de lo señalado en el Art. N° 108 del Decreto N° 661, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4° **Rechácese la oferta de** Sociedad Comercial Berrios Limitada, según lo indicado en el acta de selección mencionado en el visto e) precedente, correspondiente a la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124;
- 5° **Declárese Desierta** la Licitación Pública N 63/2024, ID Mercado Público 653-63-o124, Proyecto Unidad Vecinal N°7 Loteo Nueva Vaquería, Comuna de Constitución perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0 y convóquese a un nuevo proceso de contratación, en virtud de los vistos y considerandos del precedente acto administrativo.  
**Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.**

**PATRICIO VASQUEZ MARTINEZ  
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

ERM/ABV/PYR/FGG/MSA

#### DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA
- MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TÉCNICO -DEPARTAMENTO JURÍDICO
- CONTRALORÍA INTERNA - UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
- UNIDAD DE INSPECCIÓN UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
- HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO 21 PONIENTE N 0437 VILLA DOÑA FLORENCIA TALCA
- HYANEZ\_@LIVE.COM - CRISTIANMUNOZBRAVO@GMAIL.COM
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA BERRIOS LTDA - 6 PONIENTE 550 TALCA - G.BERRIOS@CBERRIOS .CL

